



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO ESPECÍFICO EN CASOS PUNTUALES DE ALTA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como en la propia página del ayuntamiento se indica contaminación es cualquier condición atmosférica bajo la cual los elementos o componentes presentes en la atmósfera alcanzan concentraciones suficientemente elevadas respecto a su nivel ordinario como para que se produzcan efectos en el hombre, animales, vegetación u objetos cualesquiera.

Son varios los valores que se tienen en cuenta en las mediciones para determinar la limpieza o contaminación del aire, los más relevantes son las partículas en suspensión, el monóxido de carbono, monóxido de nitrógeno, dióxido de nitrógeno, ozono y dióxido de azufre. Además existen parámetros de cada uno de ellos que determinan su condición de contaminante.

Moción al Pleno



PSOE

En esta tabla se muestran los criterios establecidos por la Unión Europea:

	bueno	pasable	regular	precario	muy precario
Particles less than 2.5 μm (PM _{2.5})	0-10	10-20	20-25	25-50	50-800
Particles less than 10 μm (PM ₁₀)	0-20	20-35	35-50	50-100	100-1200
Nitrogen dioxide (NO ₂)	0-40	40-100	100-200	200-400	400-1000
Ozone (O ₃)	0-80	80-120	120-180	180-240	240-600
Sulphur dioxide (SO ₂)	0-100	100-200	200-350	350-500	500-1250

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente señala que los denominados óxidos de nitrógeno que engloban tanto al monóxido como al dióxido de nitrógeno son contaminantes. Y señala que el dióxido de nitrógeno es la principal forma química con efectos adversos sobre la salud; además, el monóxido de nitrógeno se oxida con facilidad, dando lugar a dióxido de nitrógeno rápidamente una vez presente en la atmósfera. Dichos efectos adversos son de muy diversa naturaleza, y se pueden producir sobre la salud humana y sobre el medio ambiente. Respecto a la salud menciona los efectos adversos como la inflamación de las vías aéreas, afecciones de órganos y de sistemas como el circulatorio, inmunitario y respiratorio. Además tiene efectos contraproducentes también en el medio ambiente, propiciando la acidificación, eutrofización de ecosistemas, afecciones metabólicas, limitación del crecimiento vegetal, los procesos de acidificación pueden afectar a las edificaciones, y pueden ser precursores de ácido nítrico, del nitrato, del ozono y de otros contaminantes fotoquímicos que afectan al clima.

Según los criterios científicos y de expertos, nunca debe superarse el valor de más de 200 microgramos por metro cúbico de dióxido de nitrógeno durante más de 18 horas al año. En noviembre en Salamanca ya se ha superado el nivel de 200 microgramos por metro cúbico durante una hora.

Hay que tener en cuenta que los óxidos de nitrógeno que se miden en la atmósfera para medir la contaminación atmosférica tienen un origen principalmente antrópico, por tanto producido por la actividad humana. En efecto, dichos contaminantes son gases que se emiten principalmente en los procesos de combustión



que se llevan a cabo en relación con el tráfico. Además, este problema se ha agravado por el cambio climático, que, en países como España, está reduciendo las lluvias e incrementa las situaciones meteorológicas estables favorables a la acumulación de la contaminación atmosférica.

A pesar de haber superado este nivel, desde el Ayuntamiento de Salamanca no se ha llevado a cabo ninguna medida de información ni se cuenta con protocolos públicos accesibles a la población que señalen las pautas a seguir cuando se superen los niveles de las variables que miden la contaminación atmosférica.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Estudiar y presentar en comisión de medio ambiente y tráfico los resultados para que se puedan elaborar un protocolo de actuación (que recoja las variables de partículas en suspensión, el monóxido de carbono, monóxido de nitrógeno, dióxido de nitrógeno, ozono y dióxido de azufre) cuando se superen/o incluso se aproximen los valores contaminantes establecidos por ley. Se tendrán en cuenta en la valoración iniciativas como las restricciones temporales del tráfico motorizado, la reducción de velocidad o limitación de entrada de coches al casco urbano, o que los autobuses urbanos sean gratuitos en dichos picos de contaminación.
2. Publicar y difundir dichos protocolos de actuación.
3. Incorporar a la web del ayuntamiento un enlace directo al nuevo índice europeo de calidad del aire, elaborado por la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Comisión Europea. Desde esta nueva herramienta de consulta se puede comprobar la calidad actual del aire en ciudades y regiones de toda Europa.
4. Informar a la población más vulnerable a la contaminación atmosférica, como los niños, la tercera edad, las mujeres embarazadas o las personas con problemas respiratorios y cardiovasculares.



5. Elaborar y difundir un documento global con todas las medidas que se han aprobado en el pleno del ayuntamiento de Salamanca durante esta legislatura que afecten a la calidad del aire y el medio ambiente. Dicho documento incorporará un cronograma con objetivos a corto y largo plazo.

En Salamanca, a 28 de noviembre de 2017

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista